



*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2023, de la Secretaría General, por la que se acuerda el emplazamiento de los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 70/2023, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2023060834)*

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha interpuesto el correspondiente recurso por la representación procesal de Dña. Julia Bonilla García, Dña. Marta Parra Cerrato, D. Rubén Gordillo Durán, D. Santiago Campos Castellano, Dña. Felicísima Leal Bello, Dña. Raquel del Mar Rosco Bernabé y D. Nicasio Nevado Jiménez, contra la Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso extraordinario, para la estabilización del empleo docente de acuerdo a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso-oposición, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias y supletorias, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el DOE núm. 249, de 30 de diciembre de 2022, en cuanto al Cuerpo de profesores en sectores singulares de Formación Profesional Especialidad: Servicios en Restauración.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer ante el citado juzgado, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Asimismo, se indica que de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 7 de marzo de 2023.

El Secretario General,  
RUBÉN RUBIO POLO

• • •

